

**RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA ILMA. SRA. DELEGADA TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN SEVILLA POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS AL MÉRITO EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017**

La Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería Educación en Sevilla de 22 de febrero por la que se convocan los Premios al Mérito Educativo de la provincia de Sevilla correspondientes al año 2017, publicada en la página web de la Consejería de Educación, establece las condiciones para su adjudicación. El premio se concede a personas, instituciones y entidades que se han distinguido por su contribución a la mejora de la calidad de la educación y supone un reconocimiento del importante servicio que prestan al conjunto de la sociedad.

El objeto de estos galardones es reconocer de manera pública la proyección, calidad y relevancia educativa de los centros, alumnos y docentes andaluces que con sus esfuerzos han hecho posible que todos nos sintamos orgullosos de sus resultados: alumnos que son un ejemplo permanente de esfuerzo y superación, centros educativos que fomentan la integración y consolidación en la educación en valores, docentes que muestran su dedicación y saber hacer, con trayectorias profesionales que son la historia viva de la educación en nuestra provincia; iniciativas innovadoras que promueven la adquisición y consolidación de valores y saberes, así como la activa participación en la enseñanza de todos los miembros de la comunidad educativa; asociaciones y entidades que trabajan en la inclusión, la asunción y afianzamiento de valores democráticos y de igualdad entre las personas en el ámbito educativo; o medios de comunicación que colaboran con la difusión del trabajo y los logros de nuestra comunidad educativa.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en la séptima de las normas recogidas en la Resolución de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se convocan los Premios al Mérito Educativo de la provincia de Sevilla correspondientes al año 2017,

**RESUELVO**

Primero. Conceder el Premio al Mérito Educativo de la provincia de Sevilla en su modalidad “A la mejor práctica directiva”, como reconocimiento a su labor en el ejercicio de la dirección a:

- D. Antonio Brisquet Bermúdez, director del IES “Camas” (Camas), por su implicación y dinamización de un centro adaptado a la realidad social actual y abierto a la comunidad educativa, convirtiéndolo en un ejemplo de participación democrática. Su labor directiva -durante 25 años



Ronda del Tamarguillo s/n. 41005 – Sevilla. Telf.: 955034200  
Correo-e: informacion.dpse.ced@juntadeandalucia.es

Código:tFc2e726PFIRMAZh2I5kt38fUbdMc2. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA APARICIO CERVANTES	FECHA	20/09/2018
ID. FIRMA	tFc2e726PFIRMAZh2I5kt38fUbdMc2	PÁGINA	1/6

ininterrumpidos- ha aunado compromiso familiar, igualdad de oportunidades, flexibilidad, conocimiento, afecto y diversidad.

Su dilatada trayectoria profesional, acompañada de un relevante liderazgo pedagógico y una eficaz gestión económica, le ha llevado a desarrollar una incuestionable labor educativa y social, haciendo del IES Camas un centro de referencia, no sólo por los éxitos académicos del alumnado, sino también por el empuje en la puesta en marcha de experiencias educativas integradoras e innovadoras.

En definitiva, D. Antonio Brisquet Bermúdez ha sabido construir, junto con su comunidad educativa, un proyecto educativo de todos y para todos.

Segundo. Conceder el Premio al Mérito Educativo de la provincia de Sevilla en su modalidad “A la labor docente innovadora, mejor experiencia educativa, planes y programas”, como reconocimiento a su innovación y fomento de la participación en el ámbito educativo a:

- D. Francisco Muñoz Pérez, profesor del IES “Europa” (Arahal), por su dedicación y compromiso con la enseñanza en varios centros de la localidad, fomentando la curiosidad entre alumnos que ansían investigar en cualquier rama de la vida cotidiana.

Destaca por haber convertido el instituto en un lugar donde aprender es divertido, acercando el conocimiento a la realidad de manera eficaz y utilizando las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación como una herramienta imprescindible y necesaria en el quehacer diario. La ilusión permanente por su trabajo es su seña de identidad.

Por su compromiso en la mejora de la educación, basado en la implicación del profesorado y las familias en todo el proceso educativo, D. Francisco Muñoz Pérez ha sabido adaptarse a las circunstancias cambiantes del centro y su contexto social, manteniendo siempre la eficacia y el rigor, y teniendo siempre como objetivo la promoción académica y social del alumnado.

Por su dedicación, entrega y profesionalidad al servicio de la Enseñanza Pública a través de cuarenta y un años dedicados a la educación desde distintos destinos profesionales y cargos, su persona es un referente para toda la comunidad educativa.

Tercero. Conceder el Premio al Mérito Educativo de la provincia de Sevilla en su modalidad “Al alumnado excelente”, como reconocimiento a su sobresaliente esfuerzo a los siguientes alumnos:



FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA APARICIO CERVANTES	FECHA	20/09/2018
ID. FIRMA	tFc2e726PFIRMAZh2I5kt38fUbdMc2	PÁGINA	2/6

- Dña. Reyes López Jiménez del Colegio ‘San José Sagrados Corazones’ (Sevilla), por ser un ejemplo permanente de esfuerzo y superación, así como de búsqueda de conocimiento y aprendizaje constante. Su excelencia académica llevó a Reyes a ser la única alumna andaluza en conseguir una calificación de 14 en la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en el curso 16/17.

Sus inquietudes, no sólo académicas, sino artísticas, deportivas y sociales, la han llevado a participar como actriz en la Escuela de Teatro San José, así como a colaborar de voluntaria en el Hospital Virgen del Rocío, residencias de ancianos y de enfermos.

Valores como el espíritu de superación y el aprovechamiento en el estudio, su motivación como motor de un aprendizaje continuo y la preocupación por su propia formación y desarrollo personal, así como por su entrega desinteresada a los demás, convierten a Dña. Reyes López Jiménez en claro ejemplo de la excelencia.

- D. Gabriel Ferreras Garrucho del IES “Isbilya” de Sevilla, por ser una clara muestra de talento, constancia y esfuerzo. Su excelencia académica llevó a Gabriel no sólo a obtener el Premio Extraordinario de ESO, sino a optar con su calificación a los Premios Extraordinarios de Bachillerato, en los que obtuvo la máxima puntuación de Andalucía. También ha recibido el Premio Extraordinario de Bachillerato otorgado por la Universidad Pablo de Olavide y el Premio a la Mejor Nota de Admisión en la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla.

La literatura y la escritura son unas de sus grandes aficiones y entre sus inquietudes artísticas sobresale también por su actividad como poeta, siendo galardonado en los II Premios Alborán de Poesía y Microrrelato. En él se aúnan dos grandes expresiones de la inteligencia humana, las ciencias y las letras, haciendo de D. Gabriel Ferreras Garrucho no sólo un brillante estudiante, sino una persona ejemplar.

Cuarto. Conceder el Premio al Mérito Educativo de la provincia de Sevilla en su modalidad “A la mejor experiencia y proyectos educativos en el ámbito del Bilingüismo” por sus buenas prácticas en enseñanza bilingüe al:

- IES “Aguilar y Cano” (Estepa) por el enfoque innovador llevado a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Francés que va más allá de la mera enseñanza de una lengua, implementando importantes cambios metodológicos, curriculares y organizativos en el centro.



Código: tFc2e726PFIRMAZh2I5kt38fUbdMc2. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA APARICIO CERVANTES	FECHA	20/09/2018
ID. FIRMA	tFc2e726PFIRMAZh2I5kt38fUbdMc2	PÁGINA	3/6

La utilización de las TIC ha hecho posible la creación de multitud de espacios web (wikis) de diferente temática enfocados a desarrollar el proyecto bilingüe, lo que ha permitido su total apertura a la comunidad educativa, no sólo en su ámbito local, sino también global, ya que estos proyectos surgen de la colaboración con otros centros educativos tanto nacionales como internacionales.

Quinto. Declarar desierto el Premio al Mérito Educativo de la provincia de Sevilla en su modalidad “A la mejor experiencia y proyectos educativos en el ámbito de la Formación Profesional”, ante la ausencia de candidaturas.

Sexto. Conceder el Premio al Mérito Educativo de la provincia de Sevilla en su modalidad “A la destacada colaboración en el ámbito educativo”, como reconocimiento al trabajo mutuo y participativo a:

- Los Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, por ser agentes clave para la puesta en marcha y desarrollo de los programas de promoción de hábitos de vida saludable y otros relacionados con las distintas variantes de la salud en los centros educativos, así como un importante nexo de unión entre el colegio, el alumnado, las familias y el centro de salud.

Su trabajo, dando respuesta a los nuevos retos y necesidades de la comunidad educativa, les ha llevado a desarrollar los Protocolos de Atención Educativa para el Alumnado con Enfermedad Crónica en la Escuela, que garantizan una escolarización segura para alumnos con cardiopatías, diabétes y alergias, entre otros, además de Protocolos de enfermedades infecciosas, neuro-musculares y de atención educativa al alumnado con discapacidad motora.

Por su apuesta decidida por contribuir a la calidad de la enseñanza haciendo de la equidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades un punto de partida ineludible para que el conocimiento permita transformar la vida de las personas, la de sus familias y la de la sociedad en su conjunto, su figura es un claro ejemplo para toda la comunidad educativa.

Séptimo. Conceder el Premio al Mérito Educativo de la provincia de Sevilla en su modalidad “Al personal no docente”, como reconocimiento por su participación e implicación en la vida del centro a:

- Dña. Ana María García Moreno, monitora escolar del CEIP “Juan XXIII” (Sevilla), por su inestimable labor diaria y dedicación en la vida del centro. A lo largo de sus más de treinta y un años de trabajo



FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA APARICIO CERVANTES	FECHA	20/09/2018
ID. FIRMA	tFc2e726PFIRMAZh2I5kt38fUbdMc2	PÁGINA	4/6

ininterrumpido ha contribuido a construir un colegio con una identidad propia, transmitiendo más allá del recinto del mismo una manera muy personal y abierta de entender la educación y el servicio público.

Dialogante, incansable, honesta, empática y perseverante, con su esfuerzo y voluntad, Dña. Ana María García Moreno se ha convertido en un elemento de unión que abre la escuela a su entorno, promoviendo la participación de toda la comunidad en la vida del centro.

Octavo. Conceder una Mención Especial al Mérito Educativo a:

- D. Joaquín García Ávila, personal de Administración y Servicios de la Delegación territorial de Educación de Sevilla, por su valiosa labor, entrega y dedicación al servicio de esta Delegación Territorial de Educación. Sus más de veinte años de trabajo ininterrumpidos en esta sede se reflejan en el conocimiento, no sólo del personal y los usuarios que cada día la visitan para poder satisfacer sus necesidades con celeridad y eficacia, sino también en su espléndido talante, que hace sentir al ciudadano la cercanía y comprensión que como servicio público esta Administración debe transmitir. Por ello, D. Joaquín García Ávila es un elemento indispensable y necesario para el buen funcionamiento de la Delegación territorial de Educación.

- D. Juan Antonio Álvarez Leiva, Inspector de Educación, por su magnífica labor demostrada no sólo en el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación territorial de Educación, sino en los centros educativos por los que pasó a lo largo de numerosos años ejerciendo distintos cargos directivos. Con su esfuerzo y voluntad ha demostrado que la perseverancia, la coordinación y la experiencia son las herramientas que permiten la realización de una buena práctica docente en el contexto de una escuela pública de calidad. En este sentido, destacan sus capacidades organizativas y convivenciales, que le han supuesto el manifiesto reconocimiento por parte de todos los que han compartido y comparten ejercicio con él.

Noveno. Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Consejería de Educación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.



FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA APARICIO CERVANTES	FECHA	20/09/2018
ID. FIRMA	tFc2e726PFIRMAZh2I5kt38fUbdMc2	PÁGINA	5/6

En Sevilla a 20 de septiembre de 2018

La Delegada Territorial  
de Educación.



Ronda del Tamarguillo s/n. 41005 – Sevilla. Telf.: 955034200  
Correo-e: [informacion.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

Código: tFc2e726PFIRMAZh2I5kt38fUbdMc2.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA APARICIO CERVANTES	FECHA	20/09/2018
ID. FIRMA	tFc2e726PFIRMAZh2I5kt38fUbdMc2	PÁGINA	6/6